

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

1. Objetivo

Realizar seguimiento al desarrollo del proceso de carrera administrativa de la entidad, teniendo en cuenta que esta constituye una de las premisas del mérito de un estado social de derecho en cumplimiento de lo establecido en la circular 10 de 2020: “Aunar esfuerzos no sólo por parte de la CNSC, sino también la colaboración armónica de todas aquellas autoridades públicas que en ejercicio de sus funciones puedan coadyuvar a la vigilancia de la carrera administrativa”.

2. Requisitos legales aplicables

- Constitución Política de Colombia, artículo 113,125
- Ley 489 de 1998, artículo 6
- Ley 87 de 1993, artículo 1
- Ley 909 de 2004, artículo 12, literal f), artículo 40
- Ley 1960 de 2019,
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.7.3, 2.2.14.2.13 y artículo 2.2.14.2.1
- Decreto 4146 de 2011
- Decreto 952 de 2013
- Acuerdo 617 de 2018 CNSC,
- Circular 11 de 2020 deroga Circulares 3 y 4 de 2016 CNSC
- Circular 010 de 2020

3. Alcance

Los temas definidos en la circular 010 del 2020 CNSC para la UPRA los cuales se citan a continuación:

- ✓ Procesos de selección de personal
- ✓ Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral
- ✓ Procesos de provisión transitoria.
- ✓ Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera administrativa.
- ✓ Conformación de las Comisiones de Personal

Para el periodo comprendido desde el 1 de enero al 15 de noviembre de 2020

4. Seguimiento a la circular 010 de 2020 CNSC

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

4.1 Procesos de selección de personal

La Planta de personal de la UPRA se constituyó como se cita a continuación según lo establecido en el Decreto 4146 de 2011

Artículo 1°. Las funciones propias de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios -UPRA- serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

N° Cargos	Denominación	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR			
1 (Uno)	Director General de Unidad Administrativa Especial	0015	23
1 (Uno)	Asesor	1020	12
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	Subdirector General de Unidad Administrativa Especial	0040	20
1 (uno)	Secretario General de Unidad Administrativa Especial	0037	20

Mediante Decreto 952 de 2013 emitido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Departamento Administrativo de la Función Pública se modifica la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) como se muestra en el siguiente cuadro:

Artículo 1°. Suprimense de la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), los siguientes empleos:

N° de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	Subdirector General de Unidad Especial	0040	20

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) los siguientes empleos:

N° de empleos	Denominación del empleo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR			
4 (Cuatro)	Asesor	1020	12
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	20
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	Director Técnico	0100	20
1 (Uno)	Jefe de Oficina	0137	19
9 (Nueve)	Profesional Especializado	2028	22
17 (Diecisiete)	Profesional Especializado	2028	20
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	17
6 (Seis)	Técnico Administrativo	3124	16
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	16
4 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	22
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	16

Basado en los cargos definidos para UPRA en los Decretos mencionados y en la última actualización del Manual de funciones realizada mediante resolución 111 del 16 de julio

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

de 2019, se procede a verificar el proceso que sigue la UPRA para reportar todas sus vacantes y proveerlas por mérito.

La UPRA mediante correo del 3 de septiembre de 2020 emitió certificado de la OPEC al correo electrónico lcateblanco@cns.gov.co reportando las vacantes definitivas así:

Consulta de empleo OPEC

Entidad: Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y
NIT. 900479658



Resumen de empleos por nivel jerárquico			
Nivel	Cantidad de empleos	Cantidad de vacantes	Cant. vacantes ascenso
Asistencial	5	5	0
Profesional	40	40	0
Tecnico	4	5	1
	49	50	1

Los Decretos 4146 de 2011 y 952 de 2013 y según el artículo 5 de la ley 909 de 2004, como de libre nombramiento y remoción que resalta la naturaleza del empleo que implique la administración y el manejo directo de bienes, dineros y/o valores del Estado es catalogado como libre nombramiento y remoción establecen los siguientes cargos en UPRA así:

Cargos despacho del Director	11
Cargos Directivos planta global	3
Cargo LNR-fianza de manejo pagador	1
Otros planta global-carrera	52

Según reporte del SIGEP generado con el usuario de control interno del 6 de noviembre de 2020 la distribución de los cargos en UPRA se encuentra de la siguiente manera:

Libre nombramiento y remoción (LNR)	14
Vacante LNR	1
Titular en carrera administrativa	1
Provisionales	46
Vacantes de carrera	2

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

Provisionales en vacancia temporal	2
Total cargos	66

Para lo cual se solicita realizar la respectiva actualización en SIGEP en concordancia con el número de cargos establecidos en los decretos de planta de personal y el reporte de OPEC de UPRA en SIMO.

Se observa con la evidencia solicitada a la Secretaria General y entregada mediante radicados 2020-3-007055 y 2020-3-007160 que la UPRA identificó las vacantes de carrera administrativa dentro de la planta de personal de la entidad que serán sometidas a concurso y mediante resolución de la Comisión nacional del Servicio Civil (CNSC) N° 20192230002165 del 22 de enero de 2019 se dispuso del recaudo de unos recursos de la UPRA para financiar los costos que le corresponden, en desarrollo del proceso de selección por mérito para proveer los empleos vacantes de la planta de personal.

De otra parte según Acuerdo No. 0284 de 3 de septiembre de 2020 publicado en la página web de la UPRA se adelanta el proceso de selección con la CNSC.

Se verificó que los objetos de los cargos de la oferta pública de empleos reportada en SIMO tuviese correspondencia con los objetos de los cargos del manual de funciones versión vigente de fecha julio de 2019.

4.2 Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral

Se verificó el cumplimiento de lo informado a la UPRA por la CNSC mediante correo del 19 de agosto de 2020: *“2. Evaluación parcial del primer semestre” corresponde al período comprendido entre el primero (1°) de febrero y el treinta y uno (31) de julio de cada año. Y 3. La evaluación deberá producirse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización del periodo, razón por la cual a partir del 1° de agosto del año en curso, se habilitará la opción de evaluación en el aplicativo EDL-APP”.*

Según información suministrada por la Secretaria General y reporte en Excel del aplicativo de la CNSC se observa evaluación de desempeño para los dos funcionarios de la UPRA de carrera administrativa reportada en mes de agosto cumpliendo la fecha establecida 15 días hábiles posteriores al periodo evaluado.

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC		Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC Sistema de Evaluación del Desempeño - EDL-APP Reporte Evaluaciones por Entidad							
Periodo	Cedula Evaluado	Evaluado	Fecha Inicial	Fecha Final	Fecha Creación	Motivo Evaluación	Cedula Evaluador	Evaluador	
2020 - 2021	79273513	JOSE BERNARDO LONDONO MARTINEZ	01/02/2020	31/07/2020	06/08/2020	SIN MOTIVO REGISTRADO	35501025	MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ	
2020 - 2021	79273513	JOSE BERNARDO LONDONO MARTINEZ	01/02/2020	31/07/2020	13/08/2020	SIN MOTIVO REGISTRADO	35501025	MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ	
2020 - 2021	49743566	SANDRA CECILIA ROSALES SILVA	01/02/2020	31/07/2020	25/08/2020	SIN MOTIVO REGISTRADO	35501025	MERCEDES VASQUEZ DE GOMEZ	

4.3 Procesos de provisión transitoria.

En la actualidad la provisión transitoria de los empleos vacantes se adelanta a través de la convocatoria No.001 de 2020.

Según lo establece la circular 10 de 2020: *“Es de señalar que no deben hacer pronunciamiento frente a casos puntuales de encargo o nombramiento provisional, pues eventualmente, por mandato legal, tendrían que intervenir para dirimir el empate en una reclamación laboral ante la Comisión de Personal de la entidad”.*

4.4 Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera administrativa.

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

Según Acuerdo No. 0284 de 3 de septiembre de 2020 publicado en la página web de la UPRA se adelanta el proceso de selección con la CNSC. Mediante correo del 3 de septiembre de 2020 la UPRA emitió certificado de la OPEC al correo electrónico lcateblanco@cncs.gov.co reportando 50 vacantes definitivas.

En el próximo informe de seguimiento del estado del sistema de control interno se realizará seguimiento a la aplicación para UPRA de la Circular Externa N° 0012 del 10 de octubre de 2020 de la CNSC en la que se imparten Instrucciones para el registro y/o la actualización de la Oferta Pública de Empleos:” nuevo módulo OPEC, integrado en SIMO 4.0.

4.5 Conformación de las Comisiones de Personal

Se evidencia convocatoria para conformación de personal de fecha 16 de septiembre de 2019. La comisión saliente fue conformada mediante resolución 165 del 26 de septiembre de 2017 por tal razón, se observa que la convocatoria para conformar la comisión del periodo 2019 a 2021 no fue realizada de manera oportuna incumplimiento con el tiempo definido en el **Decreto 1883 Título 14 capítulo 2 Representantes de los empleados en la Comisión de personal** (Decreto 1228 del 21 de abril de 2005 en su artículo 4) que, *para la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal y los suplentes, el jefe de la entidad o de la dependencia regional o seccional según sea el caso, convocará a elección con una antelación no inferior a treinta días hábiles al vencimiento del respectivo periodo.*

Una vez revisado los documentos remitidos por la Secretaria General se encontró que la planilla de ampliación de inscripción de funcionarios para establecer los candidatos a postularse a conformar la Comisión de personal se encuentra con fecha 1 de octubre de 2020, sin embargo no se diligenció los campos de manifestación de cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, fecha y hora de los funcionarios inscritos Andrea del Pilar Moreno y Fernando Castillo Jimenez y sin diligenciar la firma del responsable del cierre.

La comisión de personal se estableció siguiendo los procedimientos en lo referente al contenido de la convocatoria, designación de los dos representantes de la entidad por el nominado y los dos representantes de los empleados, estos fueron elegidos por votación directa de 48 funcionarios el día 9 de octubre de 2019 con el acompañamiento de los respectivos jurados y en una jornada única como lo establece la normatividad. La Comisión de personal se conforma mediante Resolución 172 del 11 de octubre de 2019.

5. Recomendación

INFORME N° 23
SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
NOVIEMBRE 11 de 2020
ASESORIA DE CONTROL INTERNO

- Con respecto al procedimiento a seguir para la conformación de la Comisión de personal se recomienda realizar una adecuada planeación para dar inicio a la convocatoria teniendo en cuenta que los tiempos establecidos para dar inicio a la elección es 30 días hábiles de antelación al vencimiento del periodo (*artículo 2.2.14.2.2 convocatoria, capítulo 2 Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal Título 14 Comisiones de Personal Decreto 1083 de 2015*), el cual no se cumplió para esta convocatoria, de igual forma los días requeridos para inscripción de candidatos cinco (5) días siguientes a la divulgación de la convocatoria (*artículo 2.2.14.2.4 Inscripciones capítulo 2 Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal Título 14 Comisiones de Personal Decreto 1083 de 2015*) y no 3 días como lo refleja el calendario inicial de la convocatoria 2019.
- Comunicar a la Comisión de personal como parámetro para su gestión la actualización de la cartilla Comisiones de Personal de julio 2020 CNSC.
- Revisar la aplicación para UPRA de la Circular Externa N° 0012 del 10 de octubre de 2020 de la CNSC en la que se imparten Instrucciones para el registro y/o la actualización de la Oferta Pública de Empleos:” nuevo módulo OPEC, integrado en SIMO 4.0.
- Diligenciar adecuadamente los formatos y documentos que soportan la evidencia del desarrollo del proceso de conformación de la Comisión de personal desde la fase inicial de inscripción de candidatos para evitar inconvenientes o reclamaciones posteriores.
- Actualizar somos UPRA en la publicación de la Comisión de personal se cita la resolución del periodo 2017-2019 y no la del periodo 2019-2021.
- Considerar citar el Decreto 1083 de 2015 en su Título 14 Comisión de personal en los documentos que establezcan directrices o soportes de actividades realizados por la Comisión de personal teniendo en cuenta que el Decreto 228 de 2005 fue compilado en este.

6. Conclusión

La UPRA ha cumplido las disposiciones dadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer los empleos vacantes de la planta de personal. Así mismo las establecidas en la normatividad de la CNSC para la evaluación de desempeño de los funcionarios de carrera y para la conformación de la Comisión de Personal teniendo en cuenta la condición de nombramientos en provisionalidad de la mayoría de funcionarios de la UPRA.